

ANEXO II: PLAZOS PARA LA RESOLUCIÓN (EN DELEGACIÓN) DE RECLAMACIONES SOBRE EVALUACIÓN FINAL EN ENSEÑANZAS DE 4º ESO:

MES	DÍAS	RECLAMACIONES 4º ESO
JUNIO / JULIO 2021	15 de junio	*Fecha límite para la sesión de evaluación final ordinaria , y notificación en el tablón de anuncios oficial del plazo establecido para reclamar.
	Hasta el 28	* La Dirección del centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección (957001165/ Corp. 501165) la existencia de reclamación indicando alumno/a reclamante, centro, curso y materia, en cuanto tenga conocimiento de ella. *La dirección del centro presentará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección la documentación del expediente completo ordenado y precedido del modelo 12, debidamente cumplimentado, como índice. Asunto: Garantías Procedimentales 2021_ Ordinaria.
	29 y 30	*Reuniones de la Comisión Provincial de Reclamaciones
	1 y 2 de julio	*Comunicación telefónica de la Resolución de la Delegación Territorial de Educación a la Dirección del Centro para que, a su vez, lo comunique al reclamante.

MES	DÍAS	RECLAMACIONES 4º ESO
JUNIO / JULIO 2021	Desde el 22 de junio	*Fecha para la sesión de evaluación final extraordinaria , y notificación en el tablón de anuncios oficial del plazo establecido para reclamar.
	Hasta el 6 de julio	* La Dirección del centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección (957001165/ Corp. 501165) la existencia de reclamación indicando alumno reclamante, centro, curso y materia, en cuanto tenga conocimiento de ella. *La dirección del centro presentará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección la documentación del expediente completo ordenado y precedido del modelo 12, debidamente cumplimentado, como índice. Asunto: Garantías Procedimentales 2021_ Extraordinaria.
	8 y 9	*Reuniones de la Comisión Provincial de Reclamaciones
	A partir del 12	*Comunicación telefónica de la Resolución de la Delegación Territorial de Educación a la Dirección del Centro para que, a su vez, lo comunique al reclamante.

MUY IMPORTANTE: Cada Centro elaborará, aprobará y publicará, su propio Anexo de plazos, a partir de su fecha de notificación de calificaciones al alumnado de 4º ESO, respetando los señalados en la Orden de 15-01-2021 (arts. 56 y 57)

